

## CIRCULAR OCEBA N° 13/2018

LA PLATA, 20 de septiembre de 2018

Señores Distribuidores de energía eléctrica  
de la provincia de Buenos Aires:

La presente tiene por finalidad informar que se encuentra actualizado al día de la fecha en la página web de OCEBA, el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud correspondiente a los usuarios que han realizado el trámite de inscripción/revalidación de su situación ante el Ministerio de Salud de la Nación.

En dicho Registro actualizado se observan las altas al beneficio como, así también, los casos que han sido desaprobados para ingresar al mismo.

El tratamiento a aplicar en dichos casos será el que se indica a continuación:

1) ALTAS. Deberá remitir a las direcciones de correo electrónico [secretariaejecutiva@oceba.gba.gov.ar](mailto:secretariaejecutiva@oceba.gba.gov.ar) y [procesos@oceba.gba.gov.ar](mailto:procesos@oceba.gba.gov.ar) la factura que acredite la incorporación al beneficio de los usuarios que revalidaron su condición de electrodependientes ante el MS y, sucesivamente, las que correspondan a cada nueva incorporación al beneficio (nuevos usuarios electrodependientes).

2) DESAPROBADOS deberá aplicar la siguiente metodología:

2.A) DESAPROBADOS que realizaron trámite de REVALIDA: mantienen el beneficio hasta el 4/10/18 (Resolución OCEBA N° 196/18): Deberá enviar nota al usuario (con acreditación fehaciente de recepción) comunicando el rechazo del encuadramiento en el beneficio, con indicación del número de expediente y Resolución de Ministerio de Salud que así lo dispuso. También,

deberá informar al usuario que a partir de los consumos del mes de Octubre/18, se le aplicará la categoría tarifaria que le corresponda de acuerdo a su modalidad de consumo.

2.B) DESAPROBADOS que iniciaron nuevo trámite: No se incorporan al sistema.

Finalmente, se informa que en los próximos días se actualizará el listado de electrodependientes, a partir de lo cual este Organismo instruirá cómo deberá procederse frente a los casos que no obtuvieron la reválida en el beneficio por parte del MS, vencido el plazo otorgado (4/10/18).

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**DR. JORGE ALBERTO ARCE**  
Presidente

**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**